



Resolución Directoral N° 033/2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes,

10 ENE 2013

VISTO:

Informe N° 001/2013-AG-PEBPT-OADM-UCONT del 03 de enero del 2013, Informe N° 07/2013-AG-PEBPT-OADM del 09 de enero del 2013, Nota de Envío N° 065/2013 del 09 de enero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnica económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, la Oficina de Administración es la encargada de velar por la eficiencia en la administración del PEBPT, para el normal desenvolvimiento de sus actividades, siendo responsable de sus Sistemas de Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos que dependan directamente de la Dirección Ejecutiva, cuyas funciones entre otras, es la de recepcionar y controlar los fondos, valores y efectuar los pagos correspondientes;

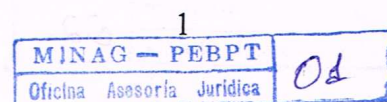
Que, teniendo en cuenta el principio de Legalidad, tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**, las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 001/2013-AG-PEBPT-OADM-UCONT del 03 de enero del 2013; la Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT autorización de apertura de los fondos de caja chica y propuesta de su responsable para el año fiscal 2013; debiendo ser responsable para el manejo del fondo para pago en efectivo de la Oficina de Coordinación en la Ciudad de Lima el Sr. Benedicto Fernández Baca, servidor de dicha Oficina.

Asimismo, refiere que en la Resolución Directoral debe establecerse el Fondo para Caja Chica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 2,000.00 en la meta 004 Gestión de Proyectos para los gastos menudos de la Oficina de Coordinación en Lima con pagos máximos menudos hasta S/.200.00 cada uno;

Que, al amparo de lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que dispone la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo con la emisión y aprobación de la Resolución correspondiente, así como también de designar al responsable de su manejo con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender los pagos menudos y urgentes para el correspondiente Ejercicio Presupuestal.

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo "Dictar Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, "f siempre que éstas no contengan normas de carácter general";



Resolución Directoral N° 033/2013-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT, el Fondo para Caja Chica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de **S/. 2,000.00** en la meta **004 Gestión de Proyectos** para los gastos menudos de la Oficina de Coordinación en Lima con pagos máximos menudos hasta **S/.200.00** cada uno. Por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Sr. Benedicto Fernández Baca**, como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica establecido y autorizado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, al **Sr. Benedicto Fernández Baca** funcionario designado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurin Gonzales
Director Ejecutivo (a)



MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

06

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

02